

RESOLUCION. N°. 0309 DE 2023 16 MAY 2023

"POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCIÓN N°. 0029 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 - LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE LA BICICLETA Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 2530 del 28 de septiembre de 2023, creó la comisión accidental de la bicicleta y la movilidad sostenible, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: DANIEL CARVALHO MEJÍA, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, CAROLINA GIRALDO BOTERO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, la cual tendrá como objeto articular e impulsar una agenda legislativa orientada al uso de la bicicleta y el desarrollo de una movilidad sostenible.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la comisión accidental de la bicicleta y la movilidad sostenible, modificar el artículo primero (1°) de la Resolución No. 0029 del 13 de febrero de 2023, en lo que refiere a los integrantes.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero (1°) de la resolución N° 0029 del 13 de febrero de 2023, en el sentido de incluir al Honorable Representante a la Cámara,



Continuación de la Resolución N.º **0309**

DE 2023 **16 MAY 2023**

"POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCIÓN N.º. 0029 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 - LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE LA BICICLETA Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE"

doctor ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS como nuevos integrantes de la comisión accidental de la bicicleta y la movilidad sostenible.

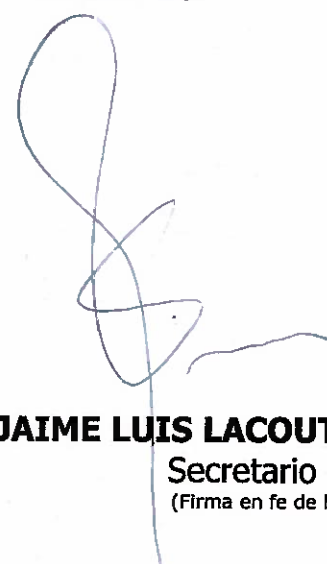
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 MAY 2023**



DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente



JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)

Cordial saludo Camilo,

Atendiendo a las proposiciones radicadas por las y los Honorables Representantes para modificaciones sobre ingresos y retiros de comisiones accidentales y creación de comisiones accidentales, y por instrucciones del presidente de la Cámara, el representante David Racero, me permito solicitarle lo siguiente:

1. Creación "Comisión Accidental al mecanismo de obras por impuestos"

Coordinadores: H.R. DANIEL CARVALHO

Integrantes: H.R. DANIEL CARVALHO, H.R. CRISTIAN AVENDAÑO, H.R. JUAN ESPINAL, H.R. PEDRO BARACUTAO, H.R. CARLOS ALBERTO CUENCA, H.R. LILIANA RODRIGUEZ, H.R. LUZ MARIA MUNERA y otras firmas no legibles

2. Modificaciones a las siguientes comisiones accidentales:

* Comisión Accidental seguimiento y evaluación en la implementación de una Atención Integral en Salud Mental en Colombia

Incluir al H.R. Andrés Felipe Jiménez Vargas

* Comisión Accidental examinar y actualizar la política minera en Colombia

Incluir al H.R. Hernan Cadavid

* Comisión accidental de la bicicleta y movilidad de la bicicleta

Incluir al H.R. Andrés Felipe Jiménez Vargas

* Comisión Accidental de agua y biodiversidad

Incluir al H.R. Andrés Felipe Jiménez Vargas

Muchas gracias por la gestión realizada,

Cordialmente;

--
Yesenia Parrado-Rodríguez
UTL H.R. David Racero Mayorca

Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo.
Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de TODOS.



Libre de virus. www.avg.com

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

3 archivos adjuntos

 **1. Solicitud_Comision Accidental obras por impuestos.pdf**
260K

 **ADICION EN COMISION ACCIDENTALES_H.R. Andres Felipe Jiménez Vargas.pdf**
175K



Ana Cristina Ramirez Amazara <ana.ramirez@camara.gov.co>

RESOLUCIÓN N°0309

1 mensaje

Ana Cristina Ramirez Amazara <ana.ramirez@camara.gov.co> 17 de mayo de 2023, 15:43
Para: Daniel Carvalho Mejia HR <daniel.carvalho@camara.gov.co>, Cristian Danilo Avendaño Fino HR <cristian.avendano@camara.gov.co>, Duvalier Sanchez Arango HR <duvalier.sanchez@camara.gov.co>, Carolina Giraldo Botero HR <carolina.giraldo@camara.gov.co>, Etna Tamara Argote Calderon HR <etna.argote@camara.gov.co>, Juan Carlos Lozada Vargas HR <juan.lozada@camara.gov.co>, Andres Felipe Jimenez Vargas HR <andres.jimenez@camara.gov.co>

Buenas tardes, Honorables Representantes:

Por instrucciones del Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes, doctor JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, me permito adjuntar y comunicar la Resolución 0309 de mayo 16 de 2023, "**POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCIÓN N°. 0029 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 - LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE LA BICICLETA Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE**", de la cual usted fue designado como integrante.

 RESOLUCIÓN N°0309.pdf
218K